



Ayuntamiento de El Viso del Alcor.

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

**HACE SABER:**

Resultando que con fecha 25 de agosto de 2021 esta Alcaldía aprobó mediante resolución 1477/2021 las bases de la convocatoria para la realización de comisión de servicios para plaza de Auxiliar Administrativa vacante en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 287 en fecha 13 de diciembre de 2018, por jubilación de su titular con efectos desde el 30 de septiembre de 2021.

Considerando el perfil del puesto requerido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 202 de 01 de septiembre de 2021, para aquellos funcionarios/as interesados/as en optar a la Comisión de Servicios, el cuál era descrito del siguiente modo:

*Perfil del puesto:*

*Experiencia en el desempeño del puesto de auxiliar administrativo.  
Experiencia en el área económica - tributaria de las administraciones públicas.  
Experiencia en la Administración Pública Local.*

*Conocimientos en herramientas ofimáticas: OPAEF, AYTOS y Portal Provincial de Diputación de Sevilla.*

Visto el informe emitido por el personal de Registro de esta Corporación, en cuánto a la relación de participantes en el procedimiento para optar a la Comisión de Servicios de Auxiliar Administrativo para proveer la plaza denominada en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 287 en fecha 13 de diciembre de 2018:

*10210 Auxiliar Administrativo/a.*

Considerando los certificados expedidos por los órganos de las Administraciones competentes correspondientes acreditativo de la categoría, escala y Cuerpo de pertenencia, puesto de trabajo que en su caso ocupan actualmente y situación administrativa de todos los aspirantes que han participado en el procedimiento, así como los “Curriculums vitae”, en el que reflejan los años de servicio, puestos desempeñados en la Administración, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, y mérito entendidos oportunos poner de manifiesto por los aspirantes.

Considerando que todos los aspirantes poseen el perfil descrito en la experiencia en el desempeño del puesto de Auxiliar Administrativo, en el área económica – tributaria de las administraciones públicas y en la Administración Local.

Considerando que solo una de las aspirantes certifica conocimientos en herramientas ofimáticas: Opaef, Ayuntamientos y Portal Provincial de Diputación de Sevilla, herramientas básicas en el trabajo diario desarrollado en el Servicio de Rentas de esta Corporación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z6msBEVBX0N1xCVDCVn8ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	07/10/2021 08:05:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6msBEVBX0N1xCVDCVn8ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6msBEVBX0N1xCVDCVn8ig==</a>			

Considerando así como candidata más idónea a desempeñar el puesto de trabajo en Comisión de Servicios de Auxiliar Administrativa a doña Cristina Jiménez Carmona, titular del NIF 1\*\*\*\*\*7S.

Mediante Resolución 1657/2021, de 04 de octubre de 2021, esta Alcaldía – Presidencia ha aprobado:


**Primero:** Proponer el nombramiento de doña CRISTINA JIMÉNEZ CARMONA, titular del NIF 1\*\*\*\*\*7S, para la realización de Comisión de Servicios de la plaza denominada con el código 10210 en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en Pleno y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 287 en fecha de 13 de diciembre de 2018, puesto perteneciente a la Administración General, Subescala Auxiliar, mediante el sistema de Comisión de Servicios durante el plazo de un año, prorrogable a otro.

**Segundo:** Determinar que en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo la Comisión de Servicios autorizada podrá ser prorrogada hasta el plazo máximo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

**Tercero:** Proponer a Doña CRISTINA JIMÉNEZ CARMONA, titular del NIF 1\*\*\*\*\*7S, para que tras la obtención de la autorización de su Administración Pública de Origen para la Comisión de Servicios objeto de la presente, tomé posesión de la Comisión de Servicios del puesto de Auxiliar Administrativo.

Contra el acto o acuerdo anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente y en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114- C, de la Ley 39/2015, de LPACAP, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si los estimase oportuno.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z6msBEVBX0NlxCVDCVn8ig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	07/10/2021 08:05:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6msBEVBX0NlxCVDCVn8ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6msBEVBX0NlxCVDCVn8ig==</a>			